



16523

REPUBLICA DE CHILE					
ARCHIVO					
SECRETARÍA MUNICIPAL					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/23351				
A:	07 NOV 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				
ARCHIVO					

ORD : N° 2507 /

ANT : Ing. Alcaldía N° 5817.

MAT : Remite carta respuesta.

SANTIAGO, 6 NOV. 1991

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

- 1.- En respuesta a su Oficio N° 91/4021, de fecha 10 de octubre recién pasado, adjunto me permito remitir a Ud. para su conocimiento, copia de la carta respuesta enviada al señor Tito Carlos Cabello Vargas, mediante la cual se le informa en detalle sobre el problema que le afecta, relacionado con propiedades de calles Almirante Barroso N° 372-386 y Mapocho N° 2054.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Alcalde


ALFREDO ECAÑA RESPALDIZA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION :

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales

2477


SANTIAGO, - 4 NOV. 1991

SEÑOR
TITO CARLOS CABELLO VARGAS
Presente:

En atención a problemas que lo afectan, relacionados con propiedades de calles Almirante Barroso N° 372-386 y Mapocho N° 2054 y conforme a lo indicado por el Gabinete de S.E. el Presidente de la República, en el sentido de dar respuesta a sus planteamientos, sobre estos problemas, se expresa:

1. En relación con predio de Almirante Barroso N° 372-386, éste está afectado por la Resolución de Demolición N° 01219 de 12.07.91. Esta orden de demolición fue originada por el pésimo estado estructural del inmueble que está desaplomado con restos de muros sueltos, lo que determina peligro de derrumbe hacia moradores y transeúntes. Lo anterior incluso ha ocasionado publicaciones y fotodenuncias en diarios de la Ciudad, y ha sido verificado e informado por escrito por "Arquitecto" e "Ingeniero especialista en estructuras" de la Dirección de Obras de esta I. Municipalidad, precisando la Resolución mencionada. Conforme a esta Resolución emitida de acuerdo al Art. 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los antecedentes se encuentran en la DIRECCION DE EMERGENCIA de esta I. Municipalidad para el cumplimiento de la demolición ordenada. Al respecto, con fecha 13 de Agosto del pte. año, Ud. se comprometió por carta dirigida a este Alcalde, a presentar un proyecto de mejoramiento bajo patrocinio de su Arquitecto, que eliminaría las condiciones de peligro de este inmueble. Hasta la fecha y a pesar del tiempo transcurrido, dicho proyecto no ha sido recibido en nuestra Dirección de Obras, manteniéndose las condiciones de riesgo aludidas. Lo anterior determinará nuevamente la notificación a Ud. de la demolición del inmueble por la Dirección de Emergencia.
2. En relación con la propiedad de calle Mapocho N° 2054, Ud. menciona y acompaña la Resolución N° 1106 que se refiere a una propiedad de Mapocho N° 2556 distante varias cuabras del predio por Ud. indicado.

Saluda atentamente a Ud.,


MTRM/xdm.
281091

JAIME RAVINET DE LA FUENTE
ALCALDE DE SANTIAGO



Es copia del original



Ant.91/23351
Santiago, Noviembre 08 de 1991

ARCHIVO


Señores
Manuel Leal y Enriqueta Berríos
G. Jofré 41
Santiago

Estimados Señores:

En relación a su carta de fecha 25/10/91, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Municipalidad de Providencia y en la Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región Metropolitana.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficios GAB. PRES. 91/0004499 y GAB. PRES. 91/0004498 a ambas instituciones respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.


PP Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia